

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

16416 *Acuerdo suscrito entre el Ministerio del Interior del Reino de España y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), relativo a la realización de proyectos en las áreas temáticas de retorno voluntario asistido y reintegración y gestión fronteriza integrada, hecho en Madrid el 2 de diciembre de 2020.*

ACUERDO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR DEL REINO DE ESPAÑA Y LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM) RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EN LAS ÁREAS TEMÁTICAS DE RETORNO VOLUNTARIO ASISTIDO Y REINTEGRACIÓN Y GESTIÓN FRONTERIZA INTEGRADA

El presente Acuerdo (el «Acuerdo») se establece entre el Ministerio del Interior del Reino de España en adelante «el Ministerio»), Amador de los Ríos, 8, 28071 Madrid, representado por don Fernando Grande-Marlaska Gómez, Ministro del Interior y la Organización Internacional para las Migraciones (en adelante «la OIM»), una organización que forma parte del sistema de las Naciones Unidas, representada por doña María Jesús Herrera Ceballos, Jefa de Misión de la OIM en España. La OIM y el Ministerio también se denominarán individualmente como «Firmante» y conjuntamente como «Firmantes».

En desarrollo del Acuerdo Marco entre el Reino de España y la Organización Internacional para las Migraciones hecho en Madrid el 17 de diciembre de 2009 con el fin de realizar programas, proyectos y actividades para establecer una colaboración continua en ámbitos de interés común como es la gestión ordenada y humana de las migraciones. Este Acuerdo Marco es de aplicación a todos los programas, proyectos y actividades que OIM emprenda con financiación de las distintas administraciones públicas españolas.

Los firmantes acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

1. Introducción y documentos constitutivos del Acuerdo

1.1 El Ministerio se compromete a prestar apoyo financiero a la OIM para la realización de los Proyectos que se enmarcan en las áreas temáticas de retorno voluntario asistido y reintegración y gestión fronteriza integrada, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente Acuerdo y en sus anexos.

1.2 Los documentos que se enumeran a continuación forman parte del presente Acuerdo:

- a) Anexo A.1 Documento de Proyecto y Presupuesto para el área temática de Retorno Voluntario-Marruecos;
- b) Anexo A.2 Documento de Proyecto y Presupuesto para el área temática de Retorno Voluntario Argelia;
- c) Anexo B Documento de Proyecto y Presupuesto para el área temática de Gestión Fronteriza Integrada;

2. Contribución

2.1 A tenor de lo dispuesto en el presente Acuerdo, el Ministerio se compromete a aportar ayuda financiera para la realización de los proyectos en las áreas temáticas de retorno voluntario asistido y reintegración y gestión fronteriza integrada (los «Proyectos») por un valor de EUR 500.000,00 (quinientos mil euros) (la «Contribución»).

2.2 La OIM utilizará la Contribución para financiar los costes de los Proyectos que se enumeran en los anexos indicados en la cláusula 1.2, que son constitutivos de este Acuerdo, según los montos que se indican a continuación:

- a) Área temática de Retorno Voluntario asistido y reintegración: EUR 400.000.
- b) Área temática de Gestión Fronteriza Integrada: EUR 100.000.

La Contribución deberá incluir el cargo de operación de proyectos obligatorio de la OIM de 7% (tal y como fue aprobado por los Estados miembros de la OIM a través de Resolución del Consejo).

2.3 El Ministerio abonará la Contribución a través de un solo desembolso, en Euros (EUR), según lo indica la cláusula 2.1, a la cuenta bancaria que se indica a continuación, dentro de los 2 (dos) meses siguientes a la fecha de firma del presente Acuerdo, indicando el número de referencia de la OIM ES/C/2020/030 para facilitar el registro de la Contribución en las cuentas de la OIM:

Titular: Organización Internacional para las Migraciones. Entidad bancaria: Banco Santander. Dirección: Rodríguez San Pedro, 8, 28015 Madrid. Número de cuenta bancaria: ES1300495974132793101278. Código SWIFT: BSCHEMXXX.

2.4 El Ministerio notificará a la OIM por correo electrónico en revenue@iom.int y jherrera@iom.int de lo siguiente: a) la suma transferida; b) la fecha efectiva de la transferencia y; c) que el remitente de la transferencia es el Ministerio de conformidad con el presente Acuerdo incluyendo el siguiente número de referencia ES/C/2020/030.

2.5 Las actividades que deben ser realizadas por la OIM bajo el presente Acuerdo, sólo comenzarán en el momento en que la OIM reciba el pago tal y como se establece en la cláusula 2.3. En el caso de que la OIM no reciba la Contribución completa según el calendario de pago acordado, la OIM podrá contactar al Ministerio quien deberá mantener conversaciones con la OIM con el objetivo de determinar el momento en que el pago de la Contribución será iniciado. En el caso de que no se reciba la Contribución en su totalidad de conformidad con el calendario de pago descrito en el artículo 2.3, las actividades realizadas por la OIM bajo los Proyectos podrán ser suspendidas, pospuestas o terminadas por la OIM por medio notificación escrita enviada por la OIM al Ministerio con efecto inmediato.

2.6 La obligación del Ministerio bajo la cláusula 2.1 arriba mencionada no se verá afectada por o será dependiente de (i) cualquier derecho u obligación del Ministerio o de la OIM bajo cualquier otro contrato o acuerdo ente la OIM y el Ministerio, o (ii) la implementación por la OIM de otras actividades en el contexto de otros proyectos o de cualquier resultado de auditorías, evaluaciones y monitoreos que no se relacionen directamente con el presente Acuerdo.

2.7 La OIM no será responsable de ningún retraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Acuerdo, siempre que la OIM no haya recibido la totalidad de la Contribución de conformidad con el calendario de pago acordado en la cláusula 2.3 del presente acuerdo.

3. Duración de los proyectos

3.1 La duración de los Proyectos se extenderá desde la entrada en vigor del presente Acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2021.

3.2 La OIM podrá extender la duración de uno o varios de los proyectos con miras a finalizarlo, siempre que dicha extensión no implique gastos que superen el monto de la Contribución indicada en la cláusula 2. La extensión se hará efectiva en la fecha en que

la OIM la notifique, por escrito, al Ministerio; es más, la notificación deberá efectuarse antes de la fecha de conclusión de los Proyectos fijada inicialmente. La notificación deberá consignar el justificativo para la extensión y la información relativa a la nueva fecha en que se completará uno o varios de los Proyectos, así como las fechas de presentación de los informes financieros y técnicos pendientes.

4. Administración de la Contribución

4.1 La OIM recibirá y administrará la Contribución con arreglo a su reglamento, normas y directrices. La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría externa e interna previstos en el reglamento, las normas y las directrices financieras de la OIM.

4.2 Las actividades administradas bajo el presente Acuerdo son presupuestadas y reportadas en Euros (EUR) (la «Moneda del Proyecto»).

4.3 La OIM asignará, con arreglo a su reglamento, normas, directrices y procedimientos, un código de proyecto específico para administrar y realizar el seguimiento de todas las transacciones financieras relacionadas con los Proyectos, a las que se aplicará el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en vigor para su conversión de conformidad con las políticas de la OIM.

4.4 Cualquier parte de la Contribución que no haya sido utilizada al finalizar los Proyectos, con arreglo a lo que figure en el informe financiero final, será reembolsada al Ministerio, salvo que los firmantes acuerden otra cosa. Cualquier interés que genere la contribución, si existiere, será acreditado en las cuentas de la OIM como ingresos misceláneos.

4.5 El personal para los Proyectos será reclutado, empleado y supervisado por la OIM con arreglo a su reglamento, normas, directrices y procedimientos.

4.6 Las adquisiciones para los Proyectos deberán ser realizadas por la OIM con arreglo a su reglamento, normas, directrices y procedimientos.

4.7 La OIM, desde el 1 de marzo de 2017, es miembro de la International Aid Transparency Initiative (IATI), y trabaja en aras de que los estándares de la IATI se apliquen con miras a que se incremente la publicación de información en la plataforma de la IATI. De conformidad con los compromisos hacia la transparencia de los firmantes, el Ministerio por este medio otorga su consentimiento para que la OIM publique información relacionada con el presente Acuerdo (y con cualquier Enmienda subsiguiente), y con el financiamiento asociado, por medio de su sitio web y por medio de la plataforma de la IATI. La OIM por este medio otorga su consentimiento para que la información relacionada con el presente Acuerdo (y con cualquier Enmienda subsiguiente), y con el financiamiento asociado, sea publicada por medio del sitio web del Ministerio y por medio de la IATI.

Identificadores del publicador de la IATI: IOM: XM-DAC-47066.

5. Informes

5.1 Para cada uno de los Proyectos de este Acuerdo y en un plazo máximo de seis meses tras la finalización de cada uno de los Proyectos, la OIM proporcionará al Ministerio los siguientes informes en formato OIM:

- Informe técnico que abarcará el periodo completo de implementación de cada uno de los proyectos;
- Informe financiero que incluirá un resumen de los gastos incurridos y abarcará el periodo completo de ejecución de cada proyecto.

5.2 Todos los informes de los Proyectos deberán ser realizados por la OIM en la Moneda del Proyecto como se determina en la cláusula 4.2 y con arreglo a su

reglamento, normas, directrices y procedimientos y deberá utilizar los modelos de los informes de proyectos estándar de la OIM.

6. Titularidad de los bienes financiados mediante la Contribución

Los equipos, suministros y bienes de otro tipo que hayan sido adquiridos con fondos de la Contribución serán propiedad de la OIM. Se deberá disponer de dicha propiedad con arreglo a los reglamentos, normas, directrices y procedimientos de la OIM, salvo que el Ministerio y la OIM acuerden algo diferente por escrito.

7. Fuerza mayor

La OIM no será responsable de cualquier retraso en el desempeño o incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contraídas en el marco del presente Acuerdo si dicho retraso o incumplimiento se debe a causas de fuerza mayor, a saber: un evento natural imprevisible e invencible, un acto de guerra (bien sea declarada o no), invasión, revolución, insurrección, terrorismo, bloqueo o embargo, huelga, restricciones gubernamentales o estatales, desastre natural, epidemia, crisis de salud pública, u otras circunstancias que no sean causadas por o, que no pudiesen ser controladas por la OIM.

Tan pronto como sea posible luego de la ocurrencia del evento de fuerza mayor que impacte la capacidad de la OIM para cumplir con sus obligaciones bajo el presente Acuerdo, la OIM le notificará y le proporcionará al Ministerio los detalles inmediatamente y por escrito de la existencia de dicho evento de fuerza mayor y de la probabilidad de que se produzca un retraso. Al recibir dicha notificación, la OIM y el Ministerio deberán mantener conversaciones con el objetivo de reanudar las actividades afectadas bajo el Acuerdo, asegurando la cobertura por parte del Ministerio de los costos inevitables e incurridos por la OIM durante el periodo de fuerza mayor, siempre que no implique gastos que superen el monto de la Contribución. Luego de las conversaciones con el Ministerio y sin que le sea imputable responsabilidad alguna, la OIM tendrá derecho a suspender la implementación de algunas o todas las actividades bajo el presente Acuerdo, en la medida en que no sea posible para la OIM implementar tales actividades a causa de fuerza mayor.

8. Confidencialidad

Ambos firmantes reconocen el carácter estrictamente confidencial de la información a la que tengan acceso con motivo del cumplimiento de este Acuerdo y que haya sido identificada como confidencial, incluida aquella de carácter personal sobre los beneficiarios que esté en posesión o conocimiento de las instituciones con relación al presente Acuerdo o al Proyecto, salvo que ya la conocieran previamente y lo puedan acreditar o sea de conocimiento público o llegue al conocimiento público.

Los firmantes se obligan a no difundir la información confidencial sin el consentimiento del otro, así como a garantizar el cumplimiento de esta obligación por parte de todas las personas a su cargo que participan en los trabajos objeto de este Acuerdo.

La OIM se atenderá a sus Principios de Protección de Datos en caso de que reúna, reciba, utilice, transfiera o almacene cualquier dato personal en el cumplimiento del presente Acuerdo. Esta obligación perdurará tras la expiración o rescisión del presente Acuerdo.

9. Propiedad intelectual

Toda la propiedad intelectual u otros derechos de propiedad que incluyan, pero no se limiten únicamente a patentes, derechos de autor, marcas registradas y propiedad de los datos, dimanantes de los proyectos deberán concederse a la OIM, con inclusión, y sin

restricción alguna, de los derechos a utilizar, reproducir, adaptar, publicar y distribuir cualquier rubro o parte del mismo.

10. *Notificaciones*

10.1 Cualquier notificación efectuada en cumplimiento del presente Acuerdo será suficiente si el otro firmante la recibe por escrito, para ello se enviará a la siguiente dirección:

Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
A la atención de: Maria Jesús Herrera Ceballos.
Dirección: Calle Fernando El Católico, 10, 1.º y 2.ºB, 28015, Madrid (España).
Correo electrónico: jherrera@iom.int.

Ministerio del Interior.
A la atención de: Dirección General de Relaciones Internacionales y Extranjería.
Dirección: Calle Amador de los Ríos 8, 28071 Madrid (España).
Correo electrónico: dgrie.sec@interior.es.

11. *Solución de conflictos*

11.1 Todo conflicto, controversia o reclamación derivada del presente Acuerdo o relacionada con este, así como el incumplimiento, rescisión o nulidad del mismo se resolverá de forma amistosa mediante negociación entre los firmantes.

11.2 En el supuesto de que el conflicto, controversia o reclamación no se resuelva mediante negociación en los 3 (tres) meses siguientes a la recepción de la notificación enviada por una de los firmantes a fin de señalar la existencia del conflicto, controversia o reclamación, cualquiera de los firmantes podrá solicitar la resolución del conflicto, controversia o reclamación mediante un proceso de conciliación dirigido por un conciliador, de conformidad con el Reglamento de Conciliación de 1980 de la CNUDMI. No es aplicable el Artículo 16 del Reglamento de Conciliación de la CNUDMI.

11.3 En el supuesto de que la conciliación fracasara, cualquiera de los firmantes podrá someter el conflicto, controversia o reclamación a arbitraje, a más tardar 3 (tres) meses después de la fecha de conclusión del proceso de conciliación, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento de Conciliación de la CNUDMI. El arbitraje se realizará de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de 2010 de la CNUDMI, en su forma aprobada en 2013. Habrá únicamente un árbitro y el idioma del proceso de arbitraje será el inglés, a menos que los firmantes acuerden lo contrario por escrito. El tribunal de arbitraje no tendrá autoridad para conceder indemnizaciones punitivas. El laudo arbitral será definitivo y obligatorio.

11.4 El presente Acuerdo, así como el acuerdo de arbitraje anterior, se regirán por los términos del presente Acuerdo, complementados por los principios generales del derecho aceptados internacionalmente para los asuntos que no estén cubiertos por el Acuerdo, con exclusión de cualquier sistema jurídico nacional individual que someta el Acuerdo a las leyes de una jurisdicción específica. Se considerará que los principios generales del derecho aceptados internacionalmente comprenden los Principios UNIDROIT sobre los Contratos Comerciales Internacionales. Ambos firmantes mantendrán la confidencialidad en la solución de controversias. Esta Cláusula permanecerá vigente tras el vencimiento o la rescisión del presente Acuerdo.

12. *Estatus de la OIM*

Nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo, o que esté relacionado con él, se podrá considerar una renuncia explícita o implícita de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización Internacional para las Migraciones en su calidad de organización intergubernamental.

13. Exención de obligaciones

El hecho de que ninguna de los firmantes insista en una o más instancias sobre el estricto cumplimiento de cualquiera de las disposiciones del presente Acuerdo no constituirá una exoneración o renuncia del derecho a aplicar las disposiciones del presente Acuerdo en futuras instancias, más bien este derecho continuará y seguirá estando en vigor y siendo plenamente efectivo.

14. Rescisión

Cualquiera de los firmantes podrá rescindir el presente Acuerdo mediante una notificación por escrito al otro firmante, con 3 (tres) meses de antelación. Si este Acuerdo se rescindiera antes de la conclusión de los Proyectos, la OIM podrá seguir disponiendo de la parte de la Contribución que no haya sido utilizada hasta haber satisfecho todos los compromisos y deudas para la ejecución de los Proyectos, adquiridos antes de la fecha de conclusión, y se hayan realizado en debida forma las actividades de los Proyectos. La OIM no estará obligada a reembolsar los fondos que hubiera podido comprometer de forma irrevocable y de buena fe antes de la fecha de notificación de dicha rescisión.

15. Divisibilidad

Si cualquier parte del presente Acuerdo fuese inválida o inaplicable, dicha parte será extraída del mismo mientras que el resto del Acuerdo seguirá plenamente en vigor.

16. Indivisibilidad

El presente Acuerdo encarna la totalidad del acuerdo entre los firmantes y reemplaza cualquier acuerdo o arreglo anterior que hubiere con relación al tema de que es objeto este Acuerdo.

17. Cláusulas finales

17.1 Este Acuerdo entrará en vigor una vez firmado por los representantes de ambos firmantes. El mismo permanecerá vigente hasta la finalización de todas las obligaciones de los firmantes en virtud del presente Acuerdo.

17.2 Los firmantes podrán efectuar enmiendas mediante acuerdo mutuo y por escrito.

Firmado por duplicado en español, en la fecha y lugar indicados abajo.

En nombre de
Ministerio del Interior,

Firma

Fernando Grande-Marlaska Gómez,
Ministro del Interior
Fecha: 2 de diciembre de 2020
Madrid, España

En nombre de
Organización Internacional
para las Migraciones (OIM),

Firma

Maria Jesús Herrera Ceballos,
Jefa de Misión
Fecha: 2 de diciembre de 2020
Madrid, España

ANEXO A.1

Documento de proyecto y presupuesto

Proyecto de retorno voluntario asistido y reintegración desde Marruecos para migrantes varados

Tipo de proyecto:	Asistencia para el retorno y la reintegración de migrantes y gobiernos (RR).
Tipo de proyecto secundario:	Asistencia para el retorno y la reintegración de migrantes y gobiernos (RR).
Cobertura geográfica:	España y Marruecos.
Agencia ejecutora:	Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
Beneficiarios:	200 migrantes varados o en riesgo de quedar varados en Marruecos, en situación de vulnerabilidad y con necesidades especiales.
Socio (s):	Ministerio del Interior de España, Gobierno de Marruecos, especialmente el Ministerio del Interior y el Ministerio de Asuntos Exteriores, Cooperación Africana y de los marroquíes residentes en el exterior, representaciones diplomáticas en Marruecos de los países de origen de los beneficiarios, ONG socias en Marruecos, oficinas de la OIM en los países de retorno.
Lugar de gestión:	Rabat, Marruecos.
Periodo de ejecución	12 meses.
Presupuesto:	300.000,00 EUR.

Resumen

Marruecos se ha convertido a lo largo de los años en un paso en el peligroso viaje a Europa de miles de migrantes, en su mayoría de países subsaharianos. En un contexto de creciente presión migratoria, los migrantes terminan varados en Marruecos y expuesto a todo tipo de explotación y abuso mientras intentan continuar su viaje migratorio a Europa. La situación vulnerable de estos migrantes y su capacidad para beneficiarse del Proyecto de Retorno Voluntario Asistido y Reintegración se ve agravada por la crisis sanitaria del COVID-19 imperante y las consiguientes restricciones necesarias implantadas en Marruecos que provocan el deterioro de la situación humanitaria y poniendo en peligro la estabilidad económica y social de los países del Mediterráneo.

Este proyecto tiene como objetivo contribuir a mejorar el sistema de gestión de la migración a través de la protección de los migrantes. Este objetivo se alcanzará ofreciendo la alternativa de Retorno Voluntario Asistido y Reintegración a 200 migrantes en situación de vulnerabilidad en Marruecos.

La contribución española en la provisión de la asistencia previa a la partida, salida y reintegración a los migrantes varados en Marruecos complementará otros programas gestionados a nivel local y regional, especialmente la «Iniciativa Conjunta UE-OIM para la Protección y Reintegración de los Migrantes en el Norte de África». Este proyecto allana el camino para una mayor cooperación y distribución de responsabilidades a nivel mundial en los desafíos relacionados con la migración.

Las actividades y objetivos de estas contribuciones específicas se incluirán en el ámbito más amplio del Proyecto de Retorno Voluntario de Reintegración desde Marruecos, que tiene objetivos más amplios y proporciona un conjunto completo de actividades que apoyarán el logro del objetivo general mencionado anteriormente.

1. Justificación

Marruecos, tradicionalmente un país de emigración es actualmente un país de tránsito y destino de miles de migrantes, en su mayoría procedentes de países subsaharianos. Los migrantes que huyen de la pobreza, la falta de oportunidades y la creciente violencia en sus países continúan llegando a Marruecos con el objetivo de encontrar su camino hacia Europa. Por ejemplo, en 2018 y 2019, más del 33% de las muertes de migrantes irregulares registradas en el mar se produjeron en la ruta del Mediterráneo occidental⁽¹⁾. El número de intentos de migraciones irregulares hacia Europa se ha duplicado desde 2016⁽²⁾. Además, los migrantes se ven obligados a buscar otras rutas más peligrosas, como el cruce a Canarias por el Atlántico, que registró un aumento del 520 % en la llegada de migrantes en comparación con el mismo período del año pasado (datos a 15 de agosto de 2020)⁽³⁾.

⁽¹⁾ <https://missingmigrants.iom.int/region/mediterranean>.

⁽²⁾ <https://www.moroccoworldnews.com/2018/10/255346/irregular-immigration-europe-since-morocco/>.

⁽³⁾ <https://www.voanews.com/africa/covid-19-migration-surge-africans-take-more-dangerous-route>.

Durante 2019, las autoridades marroquíes imposibilitaron que 74.000 migrantes llegaran de manera irregular a España⁽⁴⁾. Este número probablemente aumentará debido a la inestable situación humanitaria y de seguridad en Libia y al impacto socioeconómico de la pandemia COVID-19. Esta emergencia de salud pública sin precedentes ha afectado a la población mundial, pero particularmente a los más vulnerables, incluidos los migrantes, aumentando su vulnerabilidad y exponiéndolos a mayores riesgos.

⁽⁴⁾ <https://www.moroccoworldnews.com/2020/08/316641/irregular-migration-route-to-spain-redirects-through-morocco-to-canary-islands/>.

Desde marzo de 2020, Marruecos ha adoptado varias medidas preventivas para limitar la propagación del virus, pero a pesar de las restricciones de viaje vigentes, los migrantes continuaron llegando a Marruecos. Alrededor de 20.000 migrantes, en su mayoría de países subsaharianos, se encuentran actualmente varados en Marruecos y viven en condiciones humanitarias extremas, ya que varios migrantes dependen del sector informal debilitado por el impacto económico de la crisis actual sanitaria⁽⁵⁾.

⁽⁵⁾ <https://www.business-humanrights.org/fr/node/208827>.

Las autoridades marroquíes han tomado iniciativas importantes para responder a los desafíos relacionados con la migración en el país. Por ejemplo, gracias a las instrucciones reales de Su Majestad Mohammed VI, Marruecos regularizó a más de 25.000 migrantes en 2015. Sin embargo, para la mayoría de estos migrantes varados, un regreso seguro y digno al país de origen es la única solución duradera a su situación actual. El número de solicitudes de retorno voluntario de migrantes en situación de vulnerabilidad ha ido aumentando constantemente durante los últimos años y en medio de la pandemia del coronavirus. Por ejemplo, la OIM Marruecos ha registrado 3.000 solicitudes de retorno voluntario cada año desde 2015. Como respuesta, la OIM ha organizado retornos voluntarios desde Marruecos: 1.733 en 2017, 1.508 en 2018 y 1.370 en 2019. En 2019, 223 migrantes eran altamente vulnerables⁽⁶⁾, por lo que, la OIM respondió a sus necesidades y les brindó la asistencia adecuada.

⁽⁶⁾ Potenciales víctimas de trata, niños migrantes no acompañados, migrantes ancianos, migrantes con necesidades de salud y madres solteras cabeza de familia.

En estrecha coordinación con las autoridades nacionales y los socios, este proyecto permitirá a la OIM:

- Responder a las agudas necesidades básicas de los migrantes varados en Marruecos;
- organizar movimientos de retorno voluntario seguros;
- proporcionar una alternativa a la migración irregular hacia Europa;
- apoyar las perspectivas de reintegración sostenible⁽⁷⁾ en los países de origen;

⁽⁷⁾ A nivel individual, colectivo y comunitario.

– apoyar el desarrollo de políticas basadas en evidencia, y;
– reforzar la cooperación entre los gobiernos de Marruecos, de España y los países de retorno.

El proyecto propuesto está en línea con la Agenda 2030, especialmente con las metas 10.2⁽⁸⁾, 10.7⁽⁹⁾ y 17.9⁽¹⁰⁾. Esta actividad ayudará a Marruecos a alcanzar el tercer objetivo del Marco de Gobernanza de la Migración (MiGOF)⁽¹¹⁾, que estipula que «la migración debe tener lugar de manera segura, ordenada y digna».

⁽⁸⁾ La meta 10.2 se relaciona con el empoderamiento y la promoción de la inclusión social, económica y política de todos.

⁽⁹⁾ La meta 10.7 se refiere a la facilitación de la migración y la movilidad ordenada, segura, regular y responsable de las personas, incluso facilitando los retornos voluntarios.

⁽¹⁰⁾ La meta 17.9 menciona la mejora del apoyo internacional mediante la implementación de la creación de capacidad activa y específica en los países en desarrollo.

⁽¹¹⁾ https://www.iom.int/sites/default/files/about-iom/migof_brochure_a4_en.pdf.

2. Descripción del proyecto

A nivel mundial, la OIM lleva más de 40 años implementando actividades de retorno voluntario. Recientemente, la OIM desarrolló un Marco⁽¹²⁾ para el retorno voluntario asistido y la reintegración y un manual de reintegración⁽¹³⁾ diseñado como una guía tanto para profesionales como para desarrolladores de políticas.

⁽¹²⁾ https://publications.iom.int/system/files/pdf/a_framework_for_avrr_en.pdf.

⁽¹³⁾ https://publications.iom.int/system/files/pdf/iom_reintegration_handbook.pdf.

A nivel nacional, la OIM Marruecos acumula una sólida experiencia de 15 años. En 2018, la OIM Marruecos formó parte de los 10 principales países de acogida y tránsito para el retorno voluntario asistido a nivel mundial⁽¹⁴⁾. La OIM Marruecos ha capacitado al personal del área de Retorno Voluntario en Rabat, Casablanca y Oujda y se establecerán otros puntos de orientación en Fez y Agadir gracias a la «Iniciativa conjunta UE-OIM para la protección y reintegración de migrantes en el norte de África». Esto permitirá a la OIM Marruecos ayudar a los migrantes en diferentes lugares de Marruecos y acercar los servicios de retorno voluntario a los posibles beneficiarios.

⁽¹⁴⁾ <https://migrationdataportal.org/themes/return-migration>.

Este proyecto complementará el sistema migratorio en Marruecos y reducirá las deficiencias de la presión migratoria sobre Marruecos y, posteriormente, sobre Europa. La respuesta proporcionada en estrecha coordinación con los socios de la OIM sentará las bases para una reintegración sostenible en los países de origen al considerar los factores de vulnerabilidad específicos de los beneficiarios antes, durante y después del regreso.

Este proyecto considera tres acciones clave:

- I. Responder a las necesidades inmediatas de los beneficiarios identificados.

I.I Prestación de asesoramiento para el retorno y detección de vulnerabilidades. Todos los migrantes que se registren para el retorno voluntario pasarán por una entrevista de selección individual con un miembro experimentado del personal de la OIM en una de las ciudades donde la OIM Marruecos tiene presencia. Para los migrantes que viven en áreas donde la OIM no tiene presencia, o para aquellos que no pueden comunicarse con un consejero de la OIM, la OIM facilitará registros remotos y exámenes de vulnerabilidad, la herramienta se establecerá gracias a la contribución de la Confederación Suiza, con el fin de iniciar la preparación para el retorno voluntario.

Esta entrevista le dará a la OIM la oportunidad de confirmar la voluntad del migrante de regresar, analizar su perfil, condiciones de vida y posibles factores de vulnerabilidad. La entrevista se llevará a cabo teniendo plenamente en cuenta la perspectiva de género. Por ejemplo, las mujeres migrantes que expresen su deseo, o que sobrevivieron a la violencia sexual o de género, serán entrevistadas por miembros del personal de la OIM específicamente capacitados. El personal de la OIM a cargo de realizar estas entrevistas está completamente capacitado en temas relacionados con el género y su consideración en las entrevistas.

Un trabajador social garantizará un seguimiento cercano de la asistencia que se brinda a los migrantes en situaciones vulnerables y apoyará la entrega rápida de la asistencia, la tutoría en persona y la asistencia en los procedimientos administrativos y la remisión a socios para obtener asistencia adicional.

I.II Prestación de asistencia médica y conformidad para viajar a 100 migrantes. Los trabajadores sociales de la OIM se asegurarán de que todos los beneficiarios se sometan a una evaluación de salud durante el primer contacto con la OIM. En caso de que se detecte una condición médica, el beneficiario recibirá la asistencia médica necesaria. Esta asistencia consistirá en la provisión de medicamentos y/o tratamientos, elementos de prevención de enfermedades, derivaciones a hospitales, cirugía esencial, materiales ortopédicos críticos, acompañamiento personalizado durante las hospitalizaciones médicas, apoyo psicológico, etc., ya sea directamente a través de proveedores de servicios médicos contratados por la OIM o mediante derivaciones externas.

Con el fin de garantizar que todos los retornados estén en condiciones de viajar, se realizará un control previo al embarque dentro de las 24 horas a las 72 horas posteriores a la fecha de salida, como una condición para la organización del retorno seguro. Cuando sea necesario, la OIM coordinará las pruebas de COVID-19 (pruebas de PCR y serología) y otras vacunas obligatorias.

Al brindar la asistencia médica, la OIM se compromete a garantizar el tomar en cuenta las cuestiones de género y las experiencias y necesidades de los hombres, mujeres, niños y niñas beneficiarios. Las necesidades de salud específicas de género serán atendidas por socios médicos capacitados; sin embargo, si el beneficiario tiene alguna preferencia, la OIM atenderá la solicitud en la medida de lo posible, por ejemplo, remitiendo a una beneficiaria a una profesional de la salud.

I.III Brindar asistencia de alojamiento a cuarenta migrantes. En vista de la situación actual de COVID-19, los migrantes vulnerables expresan una mayor necesidad de asistencia para el alojamiento, ya que han perdido sus ingresos y no pueden pagar el alquiler. La OIM abordará esta necesidad aprovechando los acuerdos existentes con las ONG e instituciones públicas.

La OIM remitirá a los migrantes en situación de vulnerabilidad (menores no acompañados, personas sin hogar, mujeres solteras, posibles víctimas de trata, migrantes con vulnerabilidades de salud, etc.) a recursos de acogida. Los socios de la OIM recibirán formación sobre las «directrices de alojamiento de emergencia»⁽¹⁵⁾. En los casos en que ningún socio pueda proporcionar alojamiento a los migrantes, la OIM proporcionará un apoyo financiero para permitir que el migrante acceda a un alojamiento seguro mientras se busca una opción más duradera. Esta opción empodera a los beneficiarios ya que les permite decidir de acuerdo con sus consideraciones personales,

por ejemplo, quedarse con miembros de su comunidad ya que refuerza su sentimiento de seguridad y pertenencia, u optar por una vivienda mixta en lugar de una vivienda inclusiva.

⁽¹⁵⁾ En el marco del programa regional denominado «Programa de protección y desarrollo regional» financiado por la Unión Europea.

I.V Brindar apoyo económico y alimentos y artículos no alimentarios a cien migrantes. La OIM Marruecos proporcionará ayudas a un número estimado de 100 migrantes varados, en efectivo o transferencia para responder a las necesidades de manera oportuna. Según la visión de la OIM, las intervenciones basadas en la provisión de una ayuda en efectivo se considera una asistencia digna y capaz de restaurar los sentimientos de elección y empoderamiento de los beneficiarios. Las intervenciones basadas en efectivo se realizarán después de una evaluación de las necesidades del beneficiario y una sensibilización sobre las formas efectivas de uso.

La OIM Marruecos desarrollará procedimientos operativos estándar para la provisión de las ayudas económicas en efectivo. Los migrantes también recibirán vales que pueden canjear en tiendas de fácil acceso en Marruecos. La distribución de vales reducirá los riesgos de contagio a través de la manipulación de alimentos y kits de higiene y permitirá una mayor flexibilidad en la asistencia que se brinda. El apoyo se entregará en base a los procedimientos operativos estándar desarrollados. La OIM ha estado proporcionando vales desde junio de 2019. Este tipo de asistencia se utilizó más durante la pandemia de COVID-19, ya que permite a los beneficiarios satisfacer sus necesidades personales basándose en sensibilidades de género y otros factores de vulnerabilidad.

La OIM también podrá cubrir otros costos de transporte local necesarios para los beneficiarios en vista de la organización del retorno voluntario, por ejemplo, cuando este apoyo de transporte sea necesario para la recogida del documento de viaje o para recibir otro apoyo previo al retorno.

II. Organización de los viajes de retorno voluntario seguros y organizados. Todos los retornados serán debidamente informados de la logística de viaje prevista para ellos. Las vulnerabilidades y las especificidades de género de cada retornado serán consideradas durante el asesoramiento y en los arreglos logísticos que incluyen la organización del transporte terrestre para el traslado al aeropuerto el día de la salida para todos los beneficiarios con pleno respeto de las medidas de seguridad e higiene establecidas, incluyendo la provisión de mascarillas, gel hidroalcohólico y guantes. Los migrantes varados, que se encuentran en situación irregular la mayor parte del tiempo, viajarán al aeropuerto desde Rabat u otras ciudades en las que hayan sido identificados y serán asistidos en el aeropuerto por el Personal de la OIM.

II.I Proporcionar una ayuda en efectivo (dinero de bolsillo) a un mínimo de 200 retornados. El día del viaje del retorno los beneficiarios recibirán una ayuda en efectivo equivalente a 80 euros. Este apoyo en efectivo les ayudará a cubrir sus necesidades durante el viaje de retorno (en los países de tránsito, por ejemplo). También permitirá a los retornados cubrir sus necesidades inmediatas al regresar en términos de transporte secundario desde la ciudad del punto de entrada o un alojamiento temporal, por ejemplo, hasta su destino final.

Si se considera necesario, el dinero de bolsillo puede aumentarse hasta 120 euros, en situaciones en las que los beneficiarios tengan que realizar pruebas adicionales o vacunas a su llegada, lo cual se decidirá en estrecha coordinación con la OIM en el país de origen.

II.II Compra de billetes de avión en líneas comerciales para 200 retornados. La OIM Marruecos comprará los billetes de avión internacionales para que los beneficiarios viajen en vuelos comerciales, teniendo en cuenta la rentabilidad y la mejor ruta en

función de la vulnerabilidad de los retornados y, cuando corresponda, aprovechado el acuerdo existente con empresas o agencias de viajes para tarifas reducidas.

III. Apoyo a los retornados hacia una reintegración sostenible en sus países de origen.

III.I Prestación de una ayuda de reintegración adaptada para veinticuatro retornados. La OIM Marruecos proporcionará una ayuda de reintegración financiera a los retornados vulnerables que regresen a países no cubiertos por la «Iniciativa conjunta UE-OIM para la protección y reintegración de migrantes» con el fin de mejorar la sostenibilidad de la decisión de retornar y hacer frente a los factores de (re) migración irregular.

Según la definición de la OIM, la reintegración se considera sostenible cuando los retornados han alcanzado niveles de autosuficiencia económica, estabilidad social dentro de sus comunidades y bienestar psicosocial que les permite hacer frente a los factores de (re) migración. Habiendo logrado una reintegración sostenible, los retornados pueden hacer que las decisiones sobre migración adicionales sean una cuestión de elección, en lugar de una necesidad.

Se prevé que el 90% de los retornos desde Marruecos se realizarán en países cubiertos por la «Iniciativa Conjunta UE-OIM para la Protección y Reintegración de los Migrantes». Los retornados a estos países recibirán un apoyo de reintegración bajo esta iniciativa a su retorno.

Este proyecto complementará la reintegración en el país de retorno a los migrantes que regresen a países que no forman parte de la Iniciativa Conjunta UE-OIM para la Protección y Reintegración de Migrantes. Siguiendo el enfoque integrado de la OIM para la reintegración, los retornados implementarán actividades de reintegración individuales, colectivas o comunitarias después de una evaluación individualizada realizada por las oficinas de la OIM y los socios en los países de origen. Los Planes Individuales de Reintegración pueden ser la implementación de una microempresa, vivienda, tratamientos de salud, escolarización, formación profesional, inserción laboral o cualquier otro tipo de proyecto adecuado según la situación del retornado. En casos excepcionales, los retornados recibirán la reintegración financiera en efectivo, si así lo requiere la situación del beneficiario. El apoyo a la reintegración también podría extenderse a los familiares de los retornados más vulnerables que no pueden cuidarse por sí mismos.

La ayuda económica estándar para la reintegración se proporcionará hasta el equivalente a 1400 euros por adulto y 700 euros por niño en la unidad familiar.

3. Socios y coordinación

La OIM llevará a cabo todas las actividades del proyecto en cooperación y de acuerdo con las autoridades marroquíes y españolas.

El Ministerio del Interior de Marruecos firmó un Memorando de Entendimiento con la OIM en 2007, sentando las bases para la integración de las actividades de retorno voluntario dentro del sistema nacional de migración y fortaleciendo la asociación con las entidades nacionales. El aporte técnico del Ministerio del Interior es clave para complementar las actividades de este proyecto ya que este Ministerio otorgará permisos de salida a todos los beneficiarios y exenciones de sanciones para permitir el retorno voluntario. El Ministerio también apoyará a la OIM en los procedimientos de embarque en los aeropuertos internacionales de Marruecos al permitir procedimientos simplificados para grandes grupos de retornados. Por último, el Ministerio del Interior, a principios de 2020, manifestó la voluntad del Gobierno de Marruecos de renovar su apoyo financiero aportando los recursos necesarios para la compra de billetes aéreos comerciales internacionales.

De acuerdo con el sistema de gestión de la iniciativa conjunta de la OIM de la UE sobre protección y reintegración de migrantes en Marruecos, este proyecto se beneficiará de las aportaciones de los siguientes mecanismos:

- «Groupe de Suivi» compuesto por el Gobierno de Marruecos, la Delegación de la UE y la OIM;
- «Reunión de coordinación» de los diferentes donantes del Programa de Retorno Voluntario, el Gobierno de Marruecos y otros actores según sea necesario y;
- «Sous-comité de retour volontaire» que es una institución gubernamental multidepartamental que se ha establecido bajo el «Comité de Programa 4» de la estrategia Nacional de Inmigración y Asilo.

La OIM también se apoyará en su red de socios dentro y fuera de Rabat para difundir información sobre el presente proyecto y remitir a los migrantes que deseen regresar voluntariamente a la OIM Marruecos. Estos socios incluyen autoridades locales, UNCHR, Caritas, Médicos del Mundo, asociaciones de migrantes, Association de Lutte contre le Sida y Entraide Nationale, por mencionar algunos.

Las Embajadas y Consulados de los países de retorno son claves en la emisión de documentos de viaje a los beneficiarios. Se les informará periódicamente sobre el progreso del proyecto. También participarán en el acercamiento a los migrantes y brindarán información sobre las formas de mejorar el proyecto.

La OIM desarrollará sinergias con proyectos relacionados que son esenciales pero que no cubren todas las necesidades para la provisión del retorno voluntario en Marruecos:

– La «Iniciativa conjunta de la OIM de la UE para la protección y reintegración de los migrantes en el norte de África» se implementa en Argelia, Egipto, Libia, Marruecos y Túnez desde junio de 2019 hasta abril de 2021. En Marruecos, la iniciativa conjunta cubrirá parte de las necesidades urgentes de los beneficiarios antes del retorno, apoyará parte de la reintegración de los migrantes que regresan a países que no son parte de otra iniciativa conjunta y fortalecerá el marco institucional del Retorno Voluntario a través de capacitaciones y visitas de intercambio para representantes del Gobierno y organizaciones de la sociedad civil.

– El programa «Fortalecimiento de la protección y asistencia a los migrantes vulnerables y varados en el norte de África y en tránsito» (PROTECT II) que se implementa en Argelia, Egipto, Etiopía, Marruecos y Túnez desde septiembre de 2019 a septiembre de 2021, con una generosa financiación del Reino de los Países Bajos. En Marruecos, PROTECT II también apoya la compra de billetes de avión en líneas comerciales para los retornados y un apoyo financiero para la reintegración sostenible de un número limitado de retornados.

El Equipo del Proyecto se mantendrá en estrecho contacto con la Oficina de la OIM en Madrid, a fin de proporcionar actualizaciones periódicas al Ministerio del Interior del Reino de España sobre el progreso de la ejecución del proyecto.

4. Monitoreo

La OIM España será la responsable de la coordinación general del proyecto. La OIM Marruecos se encargará de la ejecución, supervisión y evaluación general de las actividades de los proyectos de conformidad con las directrices e instrumentos de la OIM en materia de derechos humanos, así como con las normas y reglamentos institucionales de los donantes, incluso en lo que se refiere a la adquisición de bienes y servicios y al seguimiento financiero.

El plan de seguimiento del proyecto se establecerá al inicio del proyecto y guiará el seguimiento de la implementación del proyecto para verificar el progreso hacia los resultados esperados del proyecto.

Los datos biológicos individuales y la información de antecedentes de los beneficiarios se almacenarán en la «Aplicación de sistemas operativos y de gestión de la migración» (MIMOSA) global de la OIM. Esta aplicación permite a la OIM rastrear a los beneficiarios individuales en diferentes países, ubicaciones y procesos operativos, recopilar y procesar datos de casos individuales de manera estandarizada y mejorar los informes, análisis, investigación, monitoreo y evaluación, programación más inteligente y apoyar la función de la OIM como Agencia de migración de la ONU.

A su regreso al país de origen, los beneficiarios realizarán dos encuestas: la Encuesta de Monitoreo de Retorno Voluntario Asistido y la encuesta de satisfacción de Retorno Voluntario Asistido. Las oficinas de la OIM en los países de origen realizarán estas encuestas que permitirán evaluar la eficiencia de la asistencia brindada a los migrantes varados en Marruecos y durante el viaje de regreso.

De tres a seis meses después de la implementación del plan de reintegración, también se pedirá a los beneficiarios que participen en dos encuestas: la Encuesta de satisfacción de la asistencia para la reintegración y la Encuesta de seguimiento de la asistencia para la reintegración, que permitirá evaluar su satisfacción con el apoyo a la reintegración y la sostenibilidad de su reintegración según la definición de la OIM. Todas las encuestas mencionadas anteriormente se registrarán en MIMOSA para permitir un análisis de datos fácil.

Un sistema existente de retroalimentación mediante mensajería instantánea (Telegram, Viber y WhatsApp) permitirá recibir retroalimentación de los beneficiarios. Las visitas a los puntos de orientación en Casablanca, Oujda, Fez y Agadir se organizarán con la mayor frecuencia posible teniendo en cuenta las limitaciones actuales y, siempre que sea posible, junto con los donantes y socios para mejorar la descentralización del retorno voluntario fuera de Rabat y monitorear las actividades que se están implementando en un diariamente.

El Equipo del Proyecto coordinará las actividades de seguimiento del proyecto, asegurando la recopilación de datos regular y coherente en pleno cumplimiento de los Principios de Protección de Datos de la OIM, y sugiriendo ajustes en caso de que surja la necesidad.

5. Evaluación

Este proyecto se beneficiará de las evaluaciones planificadas en el marco de la Iniciativa Conjunta de la OIM de la UE para la protección y reintegración de los migrantes en el norte de África.

La información recopilada durante la implementación de este proyecto permitirá abordar las brechas identificadas y mejorar el diseño e implementación futuros del proyecto. Al final de este proyecto, la OIM llevará a cabo una encuesta rápida entre los representantes de las instituciones que forman parte de los mecanismos de dirección mencionados en el punto 3 para recopilar sus opiniones sobre el proyecto y los caminos a seguir.

6. Matriz de resultados

	Indicadores	Fuente de datos y método de recogida	Base	Objetivo	Suposición
Objetivo: El proyecto contribuirá a mejorar el sistema de gestión de la migración en Marruecos mediante la protección y asistencia a los migrantes	% de socios que perciben que el proyecto contribuye a mejorar el sistema de gestión de la protección y la migración en Marruecos.	Encuesta entre los miembros del mecanismo de dirección.	10 %	100 %	
	% de migrantes en situación vulnerable que recomendarían este proyecto de la OIM a sus pares.	Aplicación de sistemas operativos y de gestión de migraciones (MiMOSA, siglas en inglés).	0 %	75 %	

	Indicadores	Fuente de datos y método de recogida	Base	Objetivo	Suposición
Objetivo específico 1: Los migrantes en situación de vulnerabilidad han mejorado su acceso a servicios y necesidades básicas	% de beneficiarios que informan que están satisfechos con el asesoramiento y la asistencia previos a la salida que se les brindó.	Aplicación de sistemas operativos y de gestión de migraciones (MiMOSA, siglas en inglés). Encuesta de satisfacción del retorno voluntario. Encuesta entre beneficiarios del proyecto.	94 %	95 %	La situación en los países de origen es propicia para un retorno voluntario digno y seguro.
Resultado 1.1: Los migrantes reciben asesoramiento específico personalizado	% de beneficiarios que declaran haber sido adecuadamente informados sobre los detalles de su viaje de regreso (por ejemplo, horario de vuelo, restricciones de equipaje).	Aplicación de sistemas operativos y de gestión de migraciones (MiMOSA, siglas en inglés). Encuesta de satisfacción del retorno voluntario. Encuesta entre beneficiarios del proyecto.	94 %	95 %	Los migrantes pueden comunicarse con una oficina de la OIM o un socio. La situación sanitaria en Marruecos permite la organización de sesiones de asesoramiento.
	% de beneficiarios que informan que están satisfechos con el asesoramiento y la asistencia previos a la salida que se les brindó.	Aplicación de sistemas operativos y de gestión de migraciones (MiMOSA, siglas en inglés). Encuesta de satisfacción del retorno voluntario. Encuesta entre beneficiarios del proyecto.	94 %	95 %	
	% de migrantes que informan que sienten que pueden abandonar el proyecto en cualquier momento antes de regresar.	Aplicación de sistemas operativos y de gestión de migraciones (MiMOSA, siglas en inglés). Encuesta de satisfacción del retorno voluntario. Encuesta entre beneficiarios del proyecto.	94 %	95 %	

	Indicadores	Fuente de datos y método de recogida	Base	Objetivo	Suposición
Actividades que conducen al Resultado 1.1: – Organización de entrevistas de detección de vulnerabilidad y asesoramiento individual para el retorno.					La situación sanitaria y operativa en los países de origen permite la recolección de información previa al retorno.
Resultado 1.2: Los migrantes en situación de vulnerabilidad reciben asistencia inmediata personalizada y específica de género	# de migrantes que recibieron asistencia médica y aptitud para viajar desglosados por sexo, edad y vulnerabilidad.	Aplicación de sistemas operativos y de gestión de migraciones (MiMOSA, siglas en inglés).	0	100	Los contextos sanitarios y operativos permiten la organización de los movimientos de retorno.
	# de migrantes que recibieron una ayuda en efectivo el día de la salida, desglosado por sexo, edad y vulnerabilidad, desglosado por sexo, edad y vulnerabilidad.	Aplicación de sistemas operativos y de gestión de migraciones (MiMOSA, siglas en inglés).	0	200	
	# de migrantes que recibieron asistencia en efectivo o mediante cupones y otros artículos alimentarios y no alimentarios, desglosados por sexo, edad y vulnerabilidad.	Aplicación de sistemas operativos y de gestión de migraciones (MiMOSA, siglas en inglés).	0	70	
	# de migrantes que reciben asistencia para el transporte esencial dentro de Marruecos, desglosados por sexo, edad y vulnerabilidad.	Aplicación de sistemas operativos y de gestión de migraciones (MiMOSA, siglas en inglés).	0	30	
	# de migrantes que reciben asistencia para el alojamiento desglosado por sexo, edad y vulnerabilidad.	Aplicación de sistemas operativos y de gestión de migraciones (MiMOSA, siglas en inglés).	0	40	
Actividades que conducen al Resultado 1.2: – Prestación de asistencia médica y aptitud para viajar a todos los migrantes antes de su regreso. – Prestación de asistencia en efectivo o mediante cupones y alimentos y artículos no alimentarios a los migrantes en situación de vulnerabilidad. – Prestación de asistencia para el transporte local esencial a migrantes en situación de vulnerabilidad. – Prestación de asistencia para el alojamiento de migrantes en situación de vulnerabilidad.					En Marruecos y en los países de origen los vuelos y las conexiones aéreas están operativas y disponibles para todos los destinos necesarios.
Objetivo específico 2: Los migrantes varados pueden viajar de manera segura y organizada desde Marruecos hasta su destino final en el país de origen.	# de migrantes asistidos para regresar voluntariamente a sus países de origen, desglosados por sexo, edad y vulnerabilidad.	Aplicación de sistemas operativos y de gestión de migraciones (MiMOSA, siglas en inglés).	474	200	La situación en los países de origen propicia un retorno voluntario seguro y digno.
	# de migrantes que declaran haber podido regresar de manera organizada.	Aplicación de sistemas operativos y de gestión de migraciones (MiMOSA, siglas en inglés). Encuesta de satisfacción del retorno voluntario. Encuesta entre beneficiarios del proyecto.	94 %	95 %	

	Indicadores	Fuente de datos y método de recogida	Base	Objetivo	Suposición
Resultado 2.1: El retorno de los migrantes varados se facilita de manera oportuna, individualizada y eficaz	# de migrantes que declaran haber podido regresar de manera oportuna (desde el asesoramiento inicial hasta el viaje).	Aplicación de sistemas operativos y de gestión de migraciones (MiMOSA, siglas en inglés). Encuesta de satisfacción del retorno voluntario. Encuesta entre beneficiarios del proyecto.	88 %	90 %	Los contextos sanitarios y operativos permiten la organización de los movimientos de retorno.
	# de migrantes que recibieron una ayuda económica en efectivo el día de la salida, desglosado por sexo, edad y vulnerabilidad.	Aplicación de sistemas operativos y de gestión de migraciones (MiMOSA, siglas en inglés).	0	200	
	# de migrantes satisfechos con los arreglos de viaje realizados para ellos.	Aplicación de sistemas operativos y de gestión de migraciones (MiMOSA, siglas en inglés). Encuesta de satisfacción del retorno voluntario. Encuesta entre beneficiarios del proyecto.	98 %	98 %	
Actividades que conducen al Resultado 2.1: – Provisión de una ayuda económica en efectivo el día de la salida. – Compra de boletos necesarios para el viaje de beneficiarios en líneas comerciales.					En Marruecos y en los países de origen los vuelos y las conexiones aéreas están operativas y disponibles para todos los destinos necesarios.
Objetivo específico 3: Los retornados reciben apoyo en su proceso de reintegración y alcanzan la autosuficiencia económica, la estabilidad en su comunidad y el bienestar psicosocial	# de beneficiarios que han recibido asistencia para la reintegración desglosados por sexo, edad y vulnerabilidad.	Aplicación de sistemas operativos y de gestión de migraciones (MiMOSA, siglas en inglés).	0	24	Los gobiernos de los países de origen continúan apoyando las actividades de la OIM, especialmente la reintegración.
	% de retornados que alcanzan una puntuación de reintegración general (compuesta) de 0.5 o superior.	Aplicación de sistemas operativos y de gestión de migraciones (MiMOSA, siglas en inglés).	N/A	90 %	
	% de retornados que alcanzan una puntuación de 0.5 o más en la dimensión económica de la reintegración.	Aplicación de sistemas operativos y de gestión de migraciones (MiMOSA, siglas en inglés).	N/A	90 %	
	% de retornados que alcanzan una puntuación de 0.5 o más en la dimensión social de la reintegración.	Aplicación de sistemas operativos y de gestión de migraciones (MiMOSA, siglas en inglés).	N/A	90 %	
	% de retornados que alcanzan una puntuación de 0.5 o más en la dimensión psicosocial de la reintegración.	Aplicación de sistemas operativos y de gestión de migraciones (MiMOSA, siglas en inglés).	N/A	91 %	

	Indicadores	Fuente de datos y método de recogida	Base	Objetivo	Suposición
Resultado 3.1: Los retornados reciben una asistencia de reintegración personalizada de manera clara, oportuna y eficaz	% de retornados que informaron que fue fácil comunicarse con la OIM después de su llegada.	Aplicación de sistemas operativos y de gestión de migraciones (MiMOSA, siglas en inglés). Encuesta de seguimiento de la asistencia para la reintegración. Encuesta entre beneficiarios del proyecto.	N/A	75 %	La situación socioeconómica, política y de seguridad en los países de origen propicia una reintegración sostenible de los repatriados. Los retornados se comunican con la OIM en el país de origen dentro del plazo requerido para solicitar un apoyo de reintegración.
	% de beneficiarios que declaran que la asistencia de reintegración recibida a través del proyecto se entregó de manera oportuna.	Aplicación de sistemas operativos y de gestión de migraciones (MiMOSA, siglas en inglés). Encuesta de seguimiento de la asistencia para la reintegración. Encuesta entre beneficiarios del proyecto.	N/A	75 %	
	% de beneficiarios que declaran estar satisfechos con la asistencia de reintegración recibida de la OIM.	Aplicación de sistemas operativos y de gestión de migraciones (MiMOSA, siglas en inglés). Encuesta de seguimiento de la asistencia para la reintegración. Encuesta entre beneficiarios del proyecto.	N/A	75 %	
	# de beneficiarios que recibieron asistencia médica.	Aplicación de sistemas operativos y de gestión de migraciones (MiMOSA, siglas en inglés).	0	3	
	# de beneficiarios que recibieron asistencia para la vivienda.	Aplicación de sistemas operativos y de gestión de migraciones (MiMOSA, siglas en inglés).	0	2	
	# de beneficiarios que recibieron apoyo psicosocial.	Aplicación de sistemas operativos y de gestión de migraciones (MiMOSA, siglas en inglés).	0	2	
	# de beneficiarios que recibieron apoyo para el cuidado infantil.	Aplicación de sistemas operativos y de gestión de migraciones (MiMOSA, siglas en inglés).	0	2	
	# de beneficiarios que recibieron apoyo educativo.	Aplicación de sistemas operativos y de gestión de migraciones (MiMOSA, siglas en inglés).	0	2	
	# de beneficiarios que recibieron formación profesional.	Aplicación de sistemas operativos y de gestión de migraciones (MiMOSA, siglas en inglés).	0	2	
	# de beneficiarios que recibieron ayuda para colocación laboral.	Aplicación de sistemas operativos y de gestión de migraciones (MiMOSA, siglas en inglés).	0	2	
	# de beneficiarios que recibieron subvención para microempresas.	Aplicación de sistemas operativos y de gestión de migraciones (MiMOSA, siglas en inglés).	0	6	
# de beneficiarios que recibieron asistencia en efectivo.	Aplicación de sistemas operativos y de gestión de migraciones (MiMOSA, siglas en inglés).	0	3		
Actividades que conducen al Resultado 3.1: – Prestación de apoyo a la reintegración de los beneficiarios. – Organización de encuestas de seguimiento de la reintegración entre los beneficiarios.					Los retornados son accesibles y están dispuestos a participar en las encuestas de seguimiento.

7. Plan de trabajo

Actividad	Parte Responsable	Periodo de tiempo											
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Resultado 1.1 Los migrantes reciben asesoramiento específico personalizado.													
1.1.1 Organización de entrevistas de detección de vulnerabilidad y asesoramiento individual sobre el retorno.	OIM Marruecos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.1.2 Prestación de asistencia médica y aptitud para viajar a los migrantes.	OIM Marruecos y socios.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.1.3 Prestación de ayuda económica en efectivo o mediante cupones y alimentos y artículos no alimentarios a los migrantes en situación de vulnerabilidad.	OIM Marruecos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.1.4 Prestación de asistencia para el transporte local esencial a migrantes en situación de vulnerabilidad.	OIM Marruecos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.1.5 Prestación de asistencia para el alojamiento de migrantes en situación de vulnerabilidad.	OIM Marruecos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Resultado 2.1 El retorno de los migrantes varados se facilita de manera oportuna, individualizada y eficaz.													
2.1.1 Provisión de una ayuda económica en efectivo el día de la salida.	OIM Marruecos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.1.2 Compra de boletos necesarios para el viaje de beneficiarios en líneas comerciales.	OIM Marruecos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Resultado 3.1 Los retornados reciben una asistencia de reintegración personalizada de manera clara, oportuna y eficaz.													
3.1.1 Prestación de apoyo a la reintegración de los beneficiarios.	Oficinas de la OIM en países relevantes.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.1.2. Organización de encuestas de seguimiento de la reintegración entre los beneficiarios.	Oficinas de la OIM en países relevantes.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

8. Presupuesto

Presupuesto AVRR Marruecos

	Euros
A) Gastos de Personal y Oficina.	90.014,00
B) Gastos Operacionales.	
Resultado 1.1 Los migrantes reciben asesoramiento específico personalizado. Resultado 2.1 El retorno de los migrantes varados se facilita de manera oportuna, individualizada y eficaz. Resultado 3.1 Los retornados reciben una asistencia de reintegración personalizada de manera clara, oportuna y eficaz.	190.360,00
Gastos generales del proyecto (Overhead). OH -7 % (A+B).	19.626,00
Total	300.000,00

ANEXO A.2

Documento de proyecto y presupuesto

Proyecto de retorno voluntario asistido y reintegración desde Argelia para migrantes varados

Tipo de proyecto:	Asistencia para el retorno y la reintegración de migrantes y gobiernos (RR).
Tipo de proyecto secundario:	Asistencia para el retorno y la reintegración de migrantes y gobiernos (RR).
Cobertura geográfica:	España y Argelia.
Agencia ejecutora:	Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
Beneficiarios:	85 migrantes varados o en riesgo de quedar varados en Argelia, en situación de vulnerabilidad y con necesidades especiales.
Socio (s):	Ministerio del Interior de España, Gobierno de Argelia, en particular el Ministerio del Interior, representaciones diplomáticas en Argelia de los países de origen, socios locales en Argelia.
Lugar de gestión:	Argel, Oficina en el País, Argelia.
Periodo de ejecución	Tres meses.
Presupuesto:	100.000,00 EUR.

Resumen

Argelia es un importante país de tránsito y destino para los migrantes subsaharianos, sobre todo porque la situación de seguridad en la vecina Libia sigue deteriorándose. Sin embargo, el largo y peligroso viaje a través del desierto, junto con las dificultades de acceso a oportunidades de trabajo regular, deja a muchos de los migrantes varados en Argelia, a menudo en condiciones vulnerables e incapaces de continuar su viaje o regresar a su país de origen. En particular, tras la pandemia COVID-19 y el cierre de las fronteras internacionales que fue decidido por el Gobierno de Argelia, se ha aumentado el número de migrantes que han quedado varados en el país y ha solicitado la asistencia de la OIM para un regreso seguro a los países de origen.

En respuesta a esta situación, la OIM propone un proyecto que complemente plenamente la programación en curso, que permitirá ayudar a 85 migrantes varados a

regresar a sus países de origen de manera segura y digna, a través de la asistencia de la OIM. En particular, el proyecto permitirá cubrir el transporte interno a Argel y el regreso a través de vuelos de retorno voluntario al país de origen.

El viaje de retorno voluntario será organizado por la OIM en estrecha coordinación con las autoridades argelinas pertinentes, para garantizar la salida del país de forma excepcional dado el actual cierre de la frontera internacional.

1. Justificación

Situada estratégicamente entre el Sahel y Europa, Argelia es un importante país de tránsito y destino para los migrantes subsaharianos, sobre todo porque la situación de seguridad en la vecina Libia sigue deteriorándose. Sin embargo, el largo y peligroso viaje a través del desierto, junto con las dificultades de acceso a oportunidades de trabajo regulares, deja a muchos de los migrantes varados en Argelia, a menudo en condiciones vulnerables e incapaces de continuar su viaje o regresar a su país de origen.

Desde el registro de los primeros casos de COVID-19 en el país y la declaración de la pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Gobierno de Argelia ha adoptado importantes medidas, entre ellas:

- El 17 de marzo de 2020, cancelación de todos los vuelos internacionales;
- el 19 de marzo, restricciones a los movimientos internacionales y dentro del país, cierre del aeropuerto y cancelación de vuelos nacionales;
- el 21 de marzo, suspensión del transporte público, cierre de restaurantes y espacios públicos;
- el 23 de marzo, cuarentena parcial o total y toque de queda, según las provincias.

A finales de junio de 2020, el Presidente de Argelia declaró que las fronteras argelinas permanecerían cerradas hasta el final de la pandemia. A partir de septiembre de 2020, algunas de las restricciones a los movimientos internos y la cuarentena se han levantado, sin embargo, el cierre completo de las fronteras internacionales sigue en vigor.

La restricción de los movimientos internacionales y dentro del país adoptada para la prevención de COVID-19 dio lugar a un mayor número de migrantes varados en Argelia, que se enfrentan a obstáculos cada vez mayores en el acceso a oportunidades y servicios de subsistencia y no pueden regresar a sus países de origen.

Desde su creación en 2016, la oficina de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en Argelia ha prestado apoyo al retorno voluntario asistido y reintegración (AVRR) a un número creciente de migrantes en Argelia; ayuda a los migrantes a regresar voluntariamente a sus países de origen y proporciona la base para una reintegración sostenible. Desde 2018, más de 1.100 migrantes recibieron asistencia a través de los Programas de Retorno Voluntario Asistido y Reintegración de la OIM Argelia, y la mayoría de los migrantes han regresado a países como Níger, Malí, Guinea, Nigeria y Costa de Marfil. En 2019, 872 migrantes (767 hombres, 105 mujeres) regresaron a sus países de origen desde Argelia a través de los Programas de Retorno Voluntario de la OIM Argelia, frente a 221 (184 hombres, 37 mujeres) retornados en 2018. La mayoría de los migrantes retornaron a Níger, Malí, Guinea, Nigeria y Costa de Marfil.

En 2019, la OIM organizó con éxito los tres primeros vuelos especiales para el retorno voluntario a Malí y Níger, ayudando a 387 migrantes a regresar a sus países de origen desde Argel y, por primera vez, también desde el sur de Argelia -con un vuelo organizado desde Tamanrasset a Niamey el 15 de octubre y un vuelo organizado desde Djanet a Niamey el 26 de noviembre. Los viajes de retorno voluntario fueron realizados gracias a las misiones especiales organizadas por la OIM en estrecha coordinación con los consulados pertinentes y las provincias locales (wilayas), para llegar a los migrantes necesitados y organizar el retorno seguro a los países de origen.

Ante la imposibilidad de organizar el retorno en vuelos comerciales y la creciente demanda de migrantes para el retorno voluntario asistido y reintegración, la OIM de Argelia se mantuvo en contacto con el Gobierno argelino y obtuvo la autorización para organizar vuelos especiales para el retorno voluntario mediante un levantamiento temporal excepcional de las restricciones fronterizas.

El 14 de julio de 2020, un primer vuelo especial para el retorno voluntario durante el cierre de la frontera internacional de Argelia ayudó a 84 nacionales de Malí (73 hombres, 7 mujeres, 2 niños y 2 niñas) a regresar. El 31 de agosto de 2020, 114 migrantes de Costa de Marfil, Guinea y Liberia retornaron a sus hogares en condiciones seguras desde Argelia a través de otro vuelo especial de retorno voluntario organizado gracias al permiso y el apoyo del Gobierno de Argelia. Está previsto un tercer vuelo especial de retorno voluntario el 29 de septiembre de 2020, con 110 migrantes procedentes de Benin (67) y de Burkina Faso (43).

Estas operaciones son sin duda un buen resultado en términos de cooperación y enlace con el Gobierno de Argelia y todas las partes interesadas. No obstante, el aumento de la demanda de migrantes varados, las necesidades de viajes relacionadas con COVID-19, así como el mayor costo de los vuelos especiales para el retorno voluntario, en comparación con los vuelos comerciales, requieren recursos adicionales para que la OIM continúe proporcionando asistencia integral para el retorno seguro y digno de los migrantes varados.

Este proyecto será clave para complementar los recursos disponibles en el marco de los proyectos existentes de retorno voluntario y, por lo tanto, seguir prestando asistencia a los migrantes que no pueden o no quieren permanecer en Argelia y que desean regresar a sus países de origen con la asistencia de la OIM.

El proyecto propuesto se ajusta a los principios 1 y 3 del MiGOF y al objetivo 3, y contribuye al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 3.3, 3.4, 10.7, 17.9.

2. Descripción del proyecto

Este proyecto piloto tiene por objetivo contribuir a una gestión eficaz de la migración en Argelia poniendo a disposición el mecanismo de Retorno Voluntario y prestando asistencia a los migrantes varados en Argelia, en particular tras las restricciones de movilidad relacionadas con la COVID-19.

Para lograr este objetivo, el proyecto trabajará en complementariedad y sinergia con otros proyectos en curso, como se indica a continuación, para lograr los siguientes resultados:

Resultado 1. Mejores condiciones para un retorno y reintegración seguros y dignos. La OIM ha estado prestando asistencia en materia de retorno voluntario asistido y reintegración a un número creciente de migrantes en Argelia, ayudando a los migrantes a retornar voluntariamente a sus países de origen y proporcionando la base para una reintegración sostenible. La asistencia de la OIM incluye:

– Sesiones de divulgación e información: La OIM ha diseñado materiales de visibilidad e información y trabaja en estrecha colaboración con organizaciones de la sociedad civil locales, Embajadas y otros asociados locales para informar a los migrantes varados de la posibilidad de retornar a sus países de origen de una manera segura y digna. Más recientemente, la OIM en Argelia ha aumentado su presencia en las redes sociales para llegar a los migrantes necesitados, a pesar de las restricciones de movimiento que prevalecen en el país. Además, la OIM en Argelia cuenta con una línea telefónica directa para proporcionar información inicial sobre la asistencia del retorno voluntario.

– Asesoramiento: Los retornados potenciales reciben toda la información posible sobre su país de origen; la información se proporciona de manera objetiva y neutral, permitir al migrante tomar una decisión informada sobre su retorno y hacerse cargo del proceso de retorno voluntario.

- Asistencia previa a la partida, incluyendo:
 - Alojamiento: Los beneficiarios que necesitan alojamiento antes de retornar son alojados en dos centros de tránsito que el Gobierno de Argelia ha puesto a disposición de la OIM en Argel. Los centros se denominan *Dispositifs d'Accueil pour le Retour Volontaire (DARV I y DARV II)*.
 - Alimentos y artículos no alimentarios: Se proporciona a los beneficiarios los alimentos y artículos no alimentarios necesarios, incluidos kits diseñados teniendo en cuenta la edad y el género, y kits de prevención COVID-19 (gel de manos, mascarillas faciales), materiales de higiene (champú, gel de ducha, jabón, aerosol corporal, crema, afeitadora, esponja, pasta de dientes, cepillo de dientes, productos de higiene femeninos; preservativos para la prevención de infecciones de transmisión sexual), y productos específicos para niños (champú, leche corporal hidratante, jabón, talco para bebés, limpiador de oídos, cepillo de pelo, limpiador de nariz, cortaúñas, biberón, cepillo de dientes, pasta de dientes, toallitas, esponjas). También se proporciona ropa, cuando es necesario.
 - Asistencia médica: Los beneficiarios reciben asistencia médica, incluyendo visitas médicas, compra de medicamentos o tratamiento estabilizador antes de viajar, cuando sea necesario.
 - Chequeos «apto para viajar»: Los beneficiarios reciben un informe «apto para viajar», para garantizar que los viajes no representan ningún peligro para ellos o para otras personas que viajan con ellos. Cualquier condición médica importante es remitida a las Misiones de la OIM en el país de origen para facilitar la continuidad de la atención médica. A este respecto, todas las medidas se adoptan de conformidad con los principios de protección de datos de la OIM para proteger la privacidad del beneficiario. De acuerdo con los requisitos de entrada en el país de origen, los controles aptos para viajar pueden incluir pruebas PCR/COVID-19.
 - Viajes y asistencia en el aeropuerto: Los preparativos de viaje incluyen una variedad de arreglos administrativos y logísticos. Para los vuelos especiales de retorno voluntario, la OIM trabaja en estrecha coordinación con las Embajadas de los países de origen y con el Gobierno de Argelia para obtener autorizaciones de viaje y documentos, facilitar los procedimientos de salida en el aeropuerto y organizar la asistencia operativa necesaria a la salida y llegada. A los migrantes se les presta asistencia en el momento de la salida para realizar los controles de facturación, pasaportes y seguridad. Un escolta operativo de la OIM acompaña a los migrantes hasta el destino. Cuando se han determinado las condiciones de salud y las necesidades conexas, se toman medidas para proporcionar escolta médica y atención médica durante todo el viaje, junto con otro equipo médico, como camillas y sillas de ruedas, según sea necesario. Se aplican medidas específicas de viaje para facilitar el regreso de los menores no acompañados y separados, los migrantes de tercera edad y las víctimas de la trata (VdT).
 - Asistencia posterior a la llegada: Las misiones de la OIM en el país de origen proporcionan asistencia a la llegada al aeropuerto, así como asistencia para la reintegración. La asistencia para la reintegración tiene por objeto permitir a los retornados alcanzar niveles de autosuficiencia económica, estabilidad social en sus comunidades y bienestar psicosocial que les permitan hacer frente a los factores migratorios. Para lograr una reintegración sostenible, la OIM promueve un trabajo de múltiples niveles (a nivel individual, familiar y comunitario) diseñado en torno a las necesidades/deseos del retornado (p. ej., reintegración en el sistema escolar, formación profesional).
- A través de la generosa contribución del Reino de España, la OIM podrá garantizar el retorno voluntario seguro y digno de los beneficiarios a través de vuelos de retorno voluntario, teniendo debidamente en cuenta las posibles situaciones de vulnerabilidad y los arreglos de viaje necesarios.

En particular, el proyecto abarcará el transporte local de los migrantes que residen en otras ciudades a Argel, en preparación para el vuelo, así como el costo del vuelo y los arreglos de viaje conexos necesarios para 85 migrantes varados. Este componente tendrá una repercusión esencial en la posibilidad de organizar esos vuelos especiales para el retorno voluntario en la situación actual de cierre de fronteras, y, por lo tanto, permitir que los migrantes que se han quedado varados en Argelia, al menos desde el cierre de las fronteras, regresen a sus países de origen de manera segura y digna.

Los demás componentes de la ayuda se financiarán con cargo a otros proyectos en curso, a saber, PROTECT II (financiado por el Reino de los Países Bajos), DARV (financiado por el Ministerio Federal de Asuntos Exteriores de Alemania), o la Iniciativa Conjunta UE-OIM para la Protección y Reintegración de los Migrantes en África Occidental (EU-OIM JI).

Las actividades de la OIM se rigen por el Marco de la OIM para el retorno voluntario asistido y la reintegración, y se diseñan sobre la base del Manual de la OIM sobre protección y asistencia a los migrantes vulnerables a la violencia, la explotación y el abuso y el Manual de Reintegración de la OIM.

3. Socios y coordinación

La OIM llevará a cabo todas las actividades del proyecto en cooperación y de acuerdo con las autoridades argelinas a nivel central y local, en particular el Ministerio del Interior y el Ministerio de Relaciones Exteriores. Las Embajadas de los países de origen también serán un interlocutor cercano para que los procedimientos previos a la partida y la expedición de documentos de viaje se lleven a cabo sin contratiempos.

En la OIM Argelia, la coordinación y las sinergias entre todos los proyectos involucrados se aseguran mediante reuniones periódicas de coordinación entre los Directores de Proyectos y la coordinación general del Jefe de Programas será asegurada por el Equipo de Proyectos de la OIM.

El Equipo del Proyecto se mantendrá en estrecho contacto con la Oficina de la OIM en Madrid, a fin de proporcionar actualizaciones periódicas al Ministerio del Interior del Reino de España sobre el progreso de la ejecución del proyecto.

4. Monitoreo

La OIM España será la responsable de la coordinación general del proyecto. La OIM Argelia se encargará de la ejecución, supervisión y evaluación general de las actividades de los proyectos de conformidad con las directrices e instrumentos de la OIM en materia de derechos humanos, así como con las normas y reglamentos institucionales de los donantes, incluso en lo que se refiere a la adquisición de bienes y servicios y al seguimiento financiero.

El plan de seguimiento del proyecto se establecerá al inicio del proyecto y guiará el seguimiento de la implementación del proyecto para verificar el progreso hacia los resultados esperados del proyecto. El plan incluirá la definición de métodos de recopilación de datos cualitativos y cuantitativos, cronograma y personas responsables. El sistema mundial de información y gestión de casos de la OIM, MiMOSA, garantizará una recopilación de datos coherente y precisa, con datos desglosados sobre el sexo, la edad y la nacionalidad de los beneficiarios, las necesidades y vulnerabilidades específicas y los tipos de asistencia brindados. MiMOSA incluye las herramientas específicas de Monitoreo y Evaluación desarrolladas por la OIM para el retorno voluntario, con el fin de tener una evaluación consistente y exhaustiva de los niveles de satisfacción con el soporte de retorno voluntario. El Equipo del Proyecto coordinará las actividades de seguimiento del proyecto, asegurando la recopilación de datos regular y coherente en pleno cumplimiento de los Principios de Protección de Datos de la OIM, y sugiriendo ajustes en caso de que surja la necesidad.

5. Evaluación

El presente proyecto piloto será periódicamente evaluado, utilizando las herramientas de Monitoreo y Evaluación (M&E) internas de la OIM.

6. Matriz de resultados

	Indicadores	Fuente de datos y método de recogida	Base	Objetivo	Suposición
Objetivo: Contribuir a una gestión eficaz de la migración en Argelia poniendo a disposición el retorno voluntario y prestando asistencia a los migrantes varados.	% de migrantes que declaran haber podido regresar de forma organizada y segura a su país de origen.	Fuente: Resultados de la encuesta de seguimiento de retorno voluntario Método: encuesta	0	70 %	
Resultado 1: Mejores condiciones para un retorno y una reintegración segura y digna	% de beneficiarios que declaran haber recibido asistencia adecuada antes de la salida y durante el viaje	Fuente: Resultados de la encuesta de seguimiento de retorno voluntario Método: encuesta	0	70 %	Los migrantes tienen acceso a servicios básicos y oportunidades de subsistencia
Resultado 1.1: Los beneficiarios tienen la posibilidad de regresar con seguridad y dignidad a su país de origen.	Número de migrantes que regresan en vuelos especiales a su país de origen	Fuente: Base de datos de la OIM (MiMOSA) Método: recuento del informe de MiMOSA	0	Asistencia a 85 migrantes para el retorno en el marco de este proyecto	Los migrantes están dispuestos a retornar al país de origen. La asistencia recibida por los migrantes está en línea con sus necesidades.
Actividades que conducen al producto 1.1: – La OIM organiza vuelos para retornados voluntarios que se consideran aptos para viajar de manera segura y digna después de un examen adecuado. – Organizar vuelos de retorno voluntario desde Argel a los países de origen de los migrantes varados que se consideren aptos para viajar, incluidas posibles disposiciones especiales para necesidades específicas (camillas, sillas de ruedas para beneficiarios con necesidades médicas). – Proporcionar transporte terrestre local a migrantes que residen fuera de Argel.					Las autoridades argelinas y las representaciones diplomáticas de las organizaciones de la sociedad civil siguen cooperando en la organización de los vuelos.

7. Plan de trabajo

Actividad	Parte responsable	Periodo de tiempo		
		Mes 1	Mes 2	Mes 3
Organizar vuelos de retorno voluntario de los migrantes varados desde Argel a los países de origen.	OIM	X	X	
Proporcionar transporte terrestre local a los migrantes que residen fuera de Argel.	OIM		X	

8. Presupuesto

Presupuesto AVRR Argelia

	Euros
A) Gastos de Personal y Oficina.	14.400,00
B) Gastos Operacionales.	
Resultado 1.1: Los beneficiarios tienen la posibilidad de regresar con seguridad y dignidad a su país de origen.	79.057,94
Gastos generales del proyecto (Overhead). OH - 7 % (A+B).	6.542,06
Total	100.000,00

ANEXO B

Documento de proyecto y presupuesto

GEFMES-Apoyo a las autoridades españolas en la gestión de los flujos migratorios a España

Tipo de proyecto:	Technical Cooperation on Migration Management and Capacity Building (TC)
Tipo de proyecto secundario:	
Cobertura geográfica:	Gran Canaria y Almería (incluidas visitas ad-hoc en otros puntos de las Islas Canarias, Andalucía, Murcia, Ceuta y Melilla).
Agencia ejecutora:	Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
Beneficiarios:	<ul style="list-style-type: none"> - Migrantes que llegan a España de manera irregular por vía marítima. - Agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que trabajan en los principales puntos de llegada y otros funcionarios públicos del Ministerio de Interior de España.
Socio (s):	Ministerio del Interior de España.
Lugar de gestión:	Madrid, CO, Spain.
Periodo de ejecución	Doce meses.
Presupuesto:	100.000,00 EUR.

Resumen

El presente proyecto piloto tiene por objetivo apoyar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Ministerio de Interior español, en la gestión de los flujos migratorios irregulares a través de una serie de operaciones en la Isla de Gran Canaria y Almería, siendo estos dos, los principales puntos de llegada en las costas españolas. Las intervenciones se llevarán a cabo a través de un equipo de mediadores culturales, que proporcionaran orientación e información a aquellos migrantes que llegan a las costas españolas de forma irregular y carecen de información sobre su situación administrativa y las implicaciones jurídicas de la misma. Los mediadores culturales serán formados según los estándares de la OIM y contarán con capacidades lingüísticas para poder atender al mayor número de beneficiarios.

La actuación de orientación e información permitirá a la vez recabar información sobre las características de los flujos migratorios mixtos, obtener información relevante

sobre los perfiles de la población migrante que llega a las costas españolas y realizar identificación precoz sobre posibles casos vulnerables (posibles víctimas de trata y tráfico de personas, menores no acompañados) que precisan atención especializada y derivación a las autoridades competentes.

1. Justificación

España, en su condición de frontera exterior de la UE está sometida a unos flujos migratorios continuos, principalmente a través de las rutas marítimas hacia las costas peninsulares y sus islas. A pesar de la tendencia de bajada en las llegadas desde 2019, España sigue siendo, después de Italia⁽¹⁾, uno de los principales países del mediterráneo, que registra el mayor número de llegadas irregulares. Durante los primeros ocho meses de 2020, las autoridades españolas han registrado a un total de 13.976 llegadas al territorio español, de las cuales, el 90% se han producido por vía marítima y el 10 % por vía terrestre. De las llegadas marítimas, las Comunidades Autónomas que han recibido el mayor número de llegadas han sido Andalucía (43 %), Islas Canarias (28 %) y la Región de Murcia (12 %), siendo la Isla de Gran Canaria y Almería (y Cartagena) los puntos de entrada más frecuentados.

⁽¹⁾ A fecha de 9 de septiembre 2020, el número más alto de llegadas está registrado en Italia, con un total de 20.399, seguida de España con 13.502 llegadas y el tercer lugar lo ocupa Grecia con 8.662.

La complejidad de los flujos migratorios que llegan a España se observa no solamente por la distribución geográfica de las llegadas, sino también por la variedad de los perfiles que componen estos flujos, encontrándose entre ellos hombres, mujeres y menores de distintos países de origen, siendo los más frecuentes los nacionales de Argelia, Mali, Marruecos, Guinea Conakry y Costa de Marfil. Asimismo, cabe mencionar que, entre la población migrante, se encuentran también víctimas de trata, menores no acompañados, mujeres víctimas de violencia de género, víctimas de malos tratos y de explotación laboral, todos estos, casos que puede que precisen una respuesta rápida.

Este panorama migratorio demanda una presencia continua en los principales puntos de llegada y la puesta en marcha de acciones estructuradas, conjuntas e inmediatas. Aunque la prevención y lucha contra la inmigración irregular requiere la implicación de distintos actores en los países de origen, tránsito y destino, es necesario complementar ese enfoque con unas acciones de carácter preventivo en los países de destino. Para ello, resulta esencial que los inmigrantes que acceden a las costas españolas, por medio de las redes de tráfico de personas, dispongan de información adecuada y temprana sobre su situación administrativa y jurídica a su llegada al país, los riesgos y las consecuencias de la estancia irregular y posibles movimientos secundarios, los procedimientos a seguir, los derechos y deberes que les corresponden según la normativa española y las posibles alternativas a la estancia irregular, como es el programa de retorno voluntario y reintegración de la OIM.

Así, con el fin de apoyar a las Fuerzas y Cuerpos de seguridad que trabajan en los puntos de desembarco principales, se identifican una serie de necesidades a las que el presente proyecto pretende responder:

- Orientar a las personas migrantes que llegan a las costas españolas y apoyar a las autoridades españolas en la provisión de información sobre la situación administrativa irregular, las implicaciones jurídicas de la misma y sobre las obligaciones y derechos que les corresponden según la normativa española;
- Informar a las personas migrantes sobre los riesgos laborales, sociales y de otra índole, a los que se pueden enfrentar debido a la situación administrativa irregular;
- Ofrecer información sobre el programa de retorno voluntario asistido y reintegración que gestiona la OIM.

2. Descripción del proyecto

El presente proyecto piloto pretende apoyar el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en la respuesta que se está dando frente a las llegadas irregulares a las costas españolas. La OIM busca alcanzar este objetivo trabajando hacia la consecución de los siguientes resultados:

1. La respuesta ante las llegadas irregulares se ve mejorada a través de la información que reciben las personas migrantes tras su desembarco en las costas españolas. Con el objetivo de alcanzar este resultado, la OIM pretende garantizar que los migrantes que alcanzan el territorio español de manera irregular, estén plenamente informados de sus derechos, obligaciones y opciones de migración segura, ordenada y regular, y sean conscientes de los riesgos que entraña la migración irregular⁽²⁾. Para poder abordar todos los aspectos relevantes, el contenido de la información se coordinará con el Ministerio del Interior.

⁽²⁾ Uno de los compromisos establecidos en el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular.

Así, la OIM apoyará a las autoridades españolas, incorporando la figura de mediadores/as culturales (personal de la OIM) formados y preparados para interactuar con población migrante en situación de emergencia y con las capacidades lingüísticas necesarias para poder atender al mayor número de beneficiarios.

Los mediadores culturales tendrán su base en la Isla de Gran Canaria y en Almería, siendo estas las dos zonas en las que se han registrado el mayor número de llegadas durante el año 2020. Ante una situación de emergencia, miembros del equipo de la OIM podrán realizar visitas «ad-hoc» a otras zonas del territorio español, como pueden ser Cartagena, Motril, puntos de entrada determinados de las Islas Baleares, Melilla y Ceuta⁽³⁾. Sin embargo, la OIM podrá asegurar un mayor número de mediadores culturales para seguir apoyando a las autoridades españolas de manera más sistemática, en función de las necesidades identificadas y la disposición financiera. Con el fin de apoyar y complementar el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Ministerio del Interior español, los mediadores culturales, llevarán a cabo las actividades de este proyecto en los puertos y en las instalaciones de la Policía (comisarias, CATE o similar).

⁽³⁾ Las visitas ad-hoc se determinarán a lo largo de la implementación del proyecto, dependiendo de la intensidad y la frecuencia de los flujos migratorios en estas zonas.

La información que será proporcionada a las personas beneficiarias que lleguen como migrantes irregulares a España incluirá:

- Información sobre la situación administrativa: Los mediadores culturales explicarán el significado de la orden de expulsión y las implicaciones jurídicas de la situación administrativa irregular,

- información sobre los riesgos y las consecuencias de la estancia irregular: Dado que muchas de las personas que llegan y permanecen en el territorio nacional pueden fácilmente acabar en redes de explotación de diversa naturaleza, los miembros de la OIM se encargarán de proporcionar información sobre los posibles riesgos a los que se pueden enfrentar, debido a su situación administrativa irregular, como pueden ser el trabajo forzado y no remunerado, la explotación laboral y sexual y las consecuencias de estos, que pueden resultar en privación de libertad, malnutrición, problemas graves de salud mental (y física), condiciones de vida inhumanas, problemas de adicciones y otros.

- Información sobre los derechos y obligaciones: Teniendo en cuenta que las personas en situación irregular administrativa pueden disfrutar de una serie de derechos establecidos en la normativa nacional, los equipos de la OIM informarán a los

beneficiarios sobre sus derechos, como puede ser, el acceso al sistema sanitario español. También serán informados de sus obligaciones una vez entren en territorio español.

– Información sobre los programas de retorno voluntario y reintegración implementados por la OIM: Para acercar el programa de retorno voluntario a los migrantes, como una alternativa a la estancia irregular, los equipos de la OIM distribuirán folletos informativos con los procedimientos y los requisitos aplicables, poniendo nuestros servicios a su disposición.

2. Los agentes del Ministerio de Interior cuentan con una visión y conocimientos más profundos sobre los perfiles y las experiencias vividas de la población migrante que llega a las costas españolas de manera irregular. Con el fin de poder tener una visión más clara y con base empírica sobre los perfiles y las experiencias de las personas migrantes que llegan a las costas españolas, los mediadores culturales llevarán a cabo encuestas estructuradas, anónimas y voluntarias con un mínimo de 500 beneficiarios. Los equipos utilizarán la herramienta DTM (Displacement Tracking Matrix) de la OIM, que permite capturar información de forma sistemática y regular, de la población en movimiento, observar particularidades de los flujos e identificar posibles cambios en las tendencias migratorias.

El análisis de dichas encuestas proporcionará una visión y un conocimiento más profundo de los perfiles de los migrantes en términos de nacionalidad, género y edad, niveles de educación, antecedentes profesionales, países de tránsito y rutas de uso común; experiencias vividas en los países de tránsito antes de llegar a España, incluidos indicadores sobre la trata de personas, la explotación y el abuso y sus futuras intenciones de viaje.

Las encuestas se llevarán a cabo de forma aleatoria. En el caso de que alguna persona migrante presente características o signos que puedan indicar posibles prácticas que conducen a la trata o el tráfico de personas, el personal de la OIM informará a los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de manera inmediata.

Una vez realizada la recopilación de datos, la OIM se ocupará de realizar el análisis de los resultados y elaborar un informe, que será compartido con las personas asignadas del Ministerio del Interior. Previa aprobación, los resultados de los análisis serán presentados a los agentes de las Fuerzas y los Cuerpos de Seguridad, que les permitirá tener una visión más completa sobre las personas que atienden diariamente, sus perfiles y sus experiencias.

Igualmente, y siguiendo el Objetivo 1 del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, los equipos de la OIM podrán aconsejar acerca de la recopilación, digitalización, desglose de datos exactos y fiables, con el fin de apoyar a las autoridades españolas en la formulación de políticas migratorias con base empírica⁽⁴⁾.

⁽⁴⁾ Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica.

3. Socios y coordinación

La oficina de la OIM en España, junto con el apoyo de la Oficina Regional en Bruselas, cuenta con la capacidad técnica necesaria para la implementación del presente proyecto.

El personal de la OIM trabajará en estrecha colaboración con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Ministerio de Interior, que se encuentran trabajando en Almería y en la isla de Gran Canaria.

Además, el equipo coordinador de la OIM llevará a cabo reuniones regulares con la Comisaria de Extranjería y otro personal del Ministerio de interior, con el fin de informar sobre los avances del proyecto y articular o adaptar nuevas acciones que se puedan identificar a lo largo de la implementación del proyecto. Igualmente, y dependiendo del éxito de la fase piloto, la OIM seguirá disponible para aumentar el número de mediadores culturales con el fin de responder a posibles cambios y tendencias de los flujos migratorios, cubriendo mayor número de puntos de entrada.

4. Monitoreo

El monitoreo que se llevará a cabo durante la implementación del proyecto será financiero y técnico orientado fundamentalmente a la consecución de los resultados y realización de las actividades. Durante el monitoreo también se evaluarán y atajarán los posibles riesgos que estén afectando o puedan afectar a la correcta ejecución del proyecto.

Monitoreo financiero: Los fondos asignados a este proyecto se administrarán siguiendo los procedimientos financieros y contables unificados de la OIM a través de la Gestión del Sistema Integrado de Recursos y Procesos (PRISM) de la Organización. Este sistema se utilizará para generar informes financieros regulares, centrados en indicadores clave de rendimiento financiero relacionados con el ritmo de gasto y líneas presupuestarias con gastos insuficientes o excesivos.

Monitoreo técnico: La OIM supervisará la implementación del proyecto de acuerdo con los resultados y las actividades del proyecto y el plan de trabajo descritos, utilizando las herramientas de Monitoreo y Evaluación (M&E) internas de la OIM. Cualquier ajuste y desafío sustancial se consultará con el Mdl.

Igualmente, se realizarán visitas de seguimiento con el fin de evaluar el progreso de los equipos, resolver posibles dudas o problemas e incluso evaluar la necesidad de reenfoque algunas actividades en el caso de que la tendencia de los flujos migratorios lo demande.

5. Evaluación

El presente proyecto piloto será periódicamente evaluado, utilizando las herramientas de Monitoreo y Evaluación (M&E) internas de la OIM.

6. Matriz de resultados

	Indicadores	Fuente de datos y métodos de colección	Base	Objetivo	Suposiciones
Objetivos: Apoyar los esfuerzos del Ministerio del Interior en la respuesta ante las llegadas irregulares en las costas españolas, por medio de información a las personas migrantes, monitoreo de flujos migratorios.	# de personas migrantes que reciben información sobre su situación administrativa en España, desglosados por sexo y edad.	– Base de datos de la OIM con número de personas informadas.	0	– Un mínimo de 1.000 personas migrantes se beneficia de la información proporcionada tras su desembarco;	
	# de cuestionarios llevados a cabo con personas migrantes.	– Numero de cuestionarios elaborados con personas migrantes.	0	– 500 encuestas elaboradas.	

	Indicadores	Fuente de datos y métodos de colección	Base	Objetivo	Suposiciones
Resultado 1: La respuesta ante las llegadas irregulares se ve mejorada a través de la información que reciben las personas migrantes tras su desembarco en las costas españolas, por parte de los mediadores culturales de la OIM	# de mediadores culturales desplegados en Almería y la Isla de Gran Canaria.	- Número de mediadores culturales. contratados.	- 0 mediadores culturales.	- 2 mediadores culturales en la zona de Almería y Gran Canaria.	- Los agentes en los puertos de Almería y Gran Canaria facilitan el tiempo y el espacio para que los mediadores culturales de la OIM puedan proporcionar la información a los migrantes.
	# de visitas ad-hoc que se realizan a otros puntos de llegada en el territorio español.	- Número de visitas ad-hoc realizadas.	- 0 visitas ad-hoc realizadas.	- 10 visitas ad-hoc realizadas.	- La OIM y el Mdl se coordinan para definir el contenido de los folletos.
Producto 1.1 Las personas migrantes irregulares recién llegadas están informadas sobre su situación en España	# de personas migrantes recién llegadas que recibe información sobre su situación administrativa en España.	- Base de datos de la OIM.	- 0 personas informadas.	- Un mínimo de 1.000 personas migrantes recibe la información sobre su situación en España.	Las personas beneficiarias tienen voluntad de recibir la información que se les proporciona
	# de folletos informativos elaborados.	- Numero de folletos informativos producidos.	- 0 folletos elaborados.	- Mínimo de dos tipos de folletos elaborados.	
	# de folletos distribuidos.	- Numero de folletos distribuidos.	- 0 folletos distribuidos.	- Se distribuyen un mínimo de 2.000 folletos a los beneficiarios.	
	# idiomas a los que se traducen los folletos.	- Numero de idiomas a los que se traducen los folletos.	- 0 idiomas.	- los folletos están disponibles en un mínimo de tres idiomas (árabe, frances, ingles).	
Actividades que conducen al producto 1.1.1 Actividad 1.1.1 Elaboración del contenido de las charlas informativas Actividad 1.1.2 Elaboración, diseño, impresión y traducción de los folletos Actividad 1.1.4 Realización de visitas <i>ad-hoc</i> en otros puntos de llegada, diferentes de Almería y Gran Canaria					La OIM y el Mdl se coordinan para definir el contenido de los folletos
Resultado 2. Agentes del Ministerio de Interior cuentan con una visión y conocimientos más profundos sobre los perfiles y las experiencias vividas de la población migrante que llega a las costas españolas de manera irregular (con especial foco en Almería y Gran Canaria)	% de personas declaran conocer mejor los perfiles y las experiencias vividas de los migrantes que llegan a las costas españolas de manera irregular	- Cuestionarios/encuestas de satisfacción.	0	- El 80 % de los participantes encuestados, declaran haber mejorado su conocimiento sobre los perfiles y las experiencias de los migrantes que llegan a las costas españolas	Hay interés por parte de los agentes en conocer mejor los perfiles de los migrantes irregulares que llegan a las costas españolas

	Indicadores	Fuente de datos y métodos de colección	Base	Objetivo	Suposiciones
Producto 2.1: Elaboración de un informe a partir de las encuestas elaboradas con población migrante	# de encuestas realizadas con población migrante, desglosados por edad, genero, nacionalidad.	– Número de encuestas realizadas con población migrante.	0	– Un mínimo de 500 encuestas realizadas con población migrante.	Los migrantes irregulares atendidos en el proceso permiten ser encuestados de forma anónima. Funcionarios públicos del Ministerio del Interior muestran interés en conocer los resultados de las encuestas.
	# de informes producidos a partir del análisis de los datos de las encuestas.	– Numero de informes producidos.	0	– 1 informe producido a partir del análisis de los datos de las encuestas.	
	# de sesiones de presentación de los resultados de las encuestas.	– Numero de sesiones de presentación.	0	– 1 sesión de presentación del informe con los análisis de las encuestas.	
Actividades que conducen al producto 2.1: Actividad 2.1.1 Desarrollar encuestas Actividad 2.1.1 Llevar a cabo encuestas con población migrante que llega a las costas españolas de manera irregular Actividad 2.1.2 Análisis de los datos y elaboración del informe Actividad 2.1.3 Presentación del informe a los agentes y funcionarios públicos del Ministerio de Interior					Los mediadores culturales de la OIM están formados para llevar a cabo las encuestas con la población migrante. Los migrantes responden a las encuestas de forma voluntaria. Los agentes del Mdi muestran interés en conocer los resultados de las encuestas.

7. Plan de trabajo

Actividad	Parte responsable	Calendario												
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	
Producto 1.1 Las personas migrantes irregulares recién llegadas están informadas sobre su situación en España.														
Actividad 1.1.1 Elaboración del contenido de las charlas informativas.	OIM	X												
Actividad 1.1.2 Elaboración, diseño, impresión y traducción de los folletos.	OIM	X												
Actividad 1.1.3 Formación de los mediadores culturales según estándares de la OIM.	OIM	X												
Actividad 1.1.4 Realización de visitas ad-hoc en otros puntos de llegada, diferentes de Almería y Gran Canaria.	OIM		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Actividad	Parte responsable	Calendario											
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Producto 2.1 Elaboración de un informe a partir de las encuestas elaboradas con población migrante.													
Actividad 2.1.1 Llevar a cabo encuestas con población migrante que llega a las costas españolas de manera irregular.	OIM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad 2.1.2 Análisis de los datos y elaboración del informe.	OIM										X	X	
Actividad 2.1.3 Presentación del informe a los agentes y funcionarios públicos del Ministerio de Interior.	OIM												X

8. Presupuesto

Presupuesto GEFMES 2020

	Euros
A) Gastos de Personal y Oficina.	84.094,29
B) Gastos Operacionales.	
Resultado 1: Las personas migrantes irregulares recién llegadas a España están informadas sobre su situación en el país.	6.763,65
Resultado 2: Elaboración de un informe a partir de las encuestas con población migrante.	2.600,00
Gastos generales del proyecto (Overheads) OH - 7% (A+B).	6.542,06
TOTAL.	100.000,00

* * *

El presente Acuerdo entró en vigor el 2 de diciembre de 2020, una vez firmado por los representantes de ambos firmantes, de conformidad con lo dispuesto en su cláusula 17.1.

Madrid, 16 de diciembre de 2020.–El Secretario General Técnico, José María Muriel Palomino.